

# NORMATIVA OPERADORES LA SANTA 2021

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CLÁUSULAS CONTRACTUALES A LAS QUE DEBERÁN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADMITIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

**Admisión.** La solicitud de participación será evaluada por el comité de selección de “La Santa” para garantizar la calidad y adecuación del operador al concepto y filosofía del evento, y dicho comité decidirá discrecionalmente la admisión o no de cualquier participante sin necesidad de justificar su decisión.

La Organización valorará la originalidad, calidad e innovación del producto propuesto, también se tendrá en cuenta la presencia e imagen de la marca o del emprendedor en las redes sociales. En el momento de la solicitud de plaza, el operador deberá adjuntar y documentar el máximo de información posible sobre su propuesta:

**Expositores:** Se valora la creatividad y calidad del producto/servicio a exponer, el diseño y originalidad del mismo, los procesos de confección o manufactura de prendas, complementos o artículos, así como el proyecto expositivo, decoración y acabado del espacio.

**Restauradores:** La Organización valorará la originalidad de la propuesta, la creatividad del espacio, la calidad y proximidad del producto, la diversidad y singularidad de la carta, y el hecho de ser cocina saludable con opciones veganas, vegetarianas y sin gluten.

La solicitud de admisión implica la aceptación irrevocable de las condiciones generales recogidas en la presente normativa.

## CLÁUSULAS

1. En el momento de formalizar el contrato el operador acepta el contrato y las cláusulas aquí descritas.
2. El contrato no se considerará efectivo hasta que no se haya abonado la totalidad del pago correspondiente al espacio contratado.
3. El operador (sea expositor, restaurador o taller) deberá destinar el espacio contratado exclusivamente al uso por el cual ha sido seleccionado y aceptado por la Organización. Cualquier cambio o ampliación de la gama de productos ofrecidos deberá ser autorizado por “La Santa”.
4. El operador será responsable del correcto mantenimiento de su stand. Queda totalmente prohibido taladrar, pintar o modificar de cualquier manera el espacio contratado sin previa autorización de la Organización. El operador se compromete a mantener las traseras de los stands ordenadas y limpias.
5. Es imprescindible facilitar un correo electrónico válido, ya que será la vía de contacto donde se envíe toda la documentación requerida, así como la factura una vez recibido el ingreso.
6. Será responsabilidad de cada operador el cumplimiento de las regulaciones de riesgos laborales, capacitación profesional y cumplimiento de las obligaciones tributarias relativas a sus trabajadores con entera indemnidad de la Organización.
7. No se permite la venta de productos de las siguientes características: bebidas, refrescos, alcohol, tabaco, drogas, productos ofensivos o de mal gusto (según el criterio de la organización) ni productos falsos o de imitación. Tampoco estará autorizada la música en cada stand de manera independiente sin previa autorización por parte de la organización.
8. Únicamente los stands destinados a restauración podrán vender productos alimentarios para consumo inmediato dentro del recinto. La venta de bebidas, aguas, refrescos, zumos, combinados y licores estará reservada a la Organización de La Santa, a excepción de aquellos operadores con los que se haya llegado a acuerdos particulares.
9. La organización tendrá derecho a utilizar las imágenes captadas dentro del recinto con finalidades publicitarias, promocionales o de comunicación del evento. También se le cede a la organización el derecho a utilizar el nombre comercial y las imágenes de marca o producto para dichos fines. Todo ello sin perjuicio del respeto a la normativa en cada caso de aplicación.

10. La ubicación final de los stands será decisión de la Organización de "La Santa". Ésta podrá alterar la ubicación del operador dentro del recinto si así lo requieren las necesidades de producción. No obstante, se priorizará siempre la opción de emplazamiento seleccionada por el operador.
11. Las tarifas publicadas para la edición 2021 no incluyen el 21% IVA, muebles ni objetos de decoración, ni costes derivados del montaje y desmontaje del espacio del operador que corren a su cargo.
12. Con el fin de ofrecer una oferta diversa y bien distribuida en su conjunto, cada operador tiene asignado un espacio concreto. Únicamente la Organización de "La Santa" podrá modificar este criterio si así lo requieren las necesidades de producción.
13. El operador deberá depositar una fianza antes del montaje del stand, de 150 euros si es expositor y de 300 euros si es restaurador, que le será devuelta al finalizar su estancia y siempre que se haya cumplido con la normativa y el espacio esté en perfectas condiciones.

## **HORARIOS**

14. El horario de apertura al público es de 18:00 a 01:00 horas de lunes a domingo. En caso de que los viernes y sábados el recinto permaneciera abierto hasta las 02:00h, los expositores podrán voluntariamente prolongar su actividad sin costes adicionales.
15. El market cierra sus puertas de entrada al público visitante a la 24:00 horas. A las 01:30 horas se cierran las puertas de salida del recinto. Ningún visitante u operador puede permanecer en el interior del espacio a partir de esta hora.
16. En ningún caso está permitido el estacionamiento de vehículos en los parkings de La Santa entre las 02:00 horas y las 08:30 horas.
17. Los horarios de montaje y de desmontaje de stands vienen marcados por la organización. Antes de iniciar el montaje del stand la organización solicitará el certificado de estar al corriente de pago.
18. Los horarios de montaje y de desmontaje de stands y el acceso de vehículos al interior del recinto en operadores de temporada completa, está limitado a los cinco días previos a la apertura del market (16 de Julio) y los tres días posteriores al cierre (29 Agosto) entre las 08:30 horas y la 19:00 horas. Para el resto de los operadores el acceso al interior del market está limitado al día de su entrada entre las 14:00 horas y las 17:00 horas y el día siguiente de finalizar su estancia entre las 08:30 y las 14:00 horas.
19. Durante su estancia, operadores, expositores y restauradores deberán usar las plazas de parking asignadas. En el caso de temporada completa se dispondrá de 1 plaza en parking VIP y de 2 plazas en parking 1, el resto de los operadores dispondrán de dos plazas en parking 1 y de únicamente una plaza en parking 1 si se trata de espacios Boho.
20. El operador se obliga a mantener su puesto abierto todos los días contratados y en horario de apertura al público entre las 18:00 y las 00:30h. En ningún caso, podrá cerrar, abandonar o desmontar su stand durante este horario.

## **SERVICIOS**

21. Todos los espacios se suministrarán con punto de luz, desglosada en cada tarifa. El consumo eléctrico adicional que pudiera generar un expositor podrá ser facturado a éste como coste adicional por parte de la organización. La organización podrá medir la potencia en uso en cualquier momento y verificar si se ajusta a la capacidad contratada.
22. El suministro eléctrico se garantiza 24 horas diarias sin interrupción desde el día 15 de julio a las 18:00 horas hasta el día 30 de agosto a las 14:00 horas.
23. Caso que por avería técnica interna de la organización, se interrumpiera el suministro eléctrico y ello pudiera provocar daños indemnizables en neveras y congeladores, el valor máximo a reclamar será de 250 euros en el caso de Food Trucks y Food Corners y de 500 euros en el caso de Food Stalls. Si la avería es de la compañía eléctrica y ajena a nuestra organización las reclamaciones deberán ir dirigidas a la propia compañía.

24. Ningún stand dispondrá de toma de agua directa a excepción de los Food Stalls. La organización habilitará unos espacios exclusivos de toma de agua y desagüe para que puedan ser utilizados por los expositores y restauradores.
25. La limpieza del espacio contratado es responsabilidad de cada expositor. El recinto dispone de puntos de recogida de residuos. Los expositores se obligan a depositar de forma diaria sus residuos en dicho punto siguiendo la normativa de reciclaje selectivo.
26. El recinto cuenta con seguridad privada las 24 horas. No obstante, la Organización no responsabiliza de las pérdidas, extravíos, hurtos, robos o daños que pudiera sufrir el expositor, sus empleados, sus clientes, sus productos o sus instalaciones.

### **CANCELACIONES**

27. En el supuesto que el evento de la Santa del año 2021 no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor derivadas de la crisis sanitaria del COVID 19 como consecuencia de la prohibición por parte de las autoridades competentes, La Santa garantiza la devolución y reintegro de los importes abonados por los operadores en concepto de preinscripción, reserva o contratación.
28. En el supuesto que una vez iniciado el evento de la Santa, y durante el transcurso de este, éste debiera suspenderse por causas de fuerza mayor derivada de la crisis sanitaria del COVID 19 por resolución de la autoridad competente, la Santa devolverá al operador la parte correspondiente a los días suspendidos sobre el total de los contratados.
29. Los operadores que hayan realizado el pago correspondiente a la preinscripción o a la reserva del espacio en La Santa 2021, dispondrán de hasta el 30 de mayo de 2021 para completar el pago y formalizar el contrato. El no cumplimiento de las fechas de pago podrá ser motivo de anulación de la reserva.
30. La cancelación del espacio contratado por parte del operador no dará derecho en ningún caso a la devolución del importe abonado
31. La retirada de un operador deberá ser notificada por carta con acuse de recibo al organizador. La renuncia expresa del operador a su participación total o parcial del evento resultará en la pérdida de las cantidades devengadas en concepto contratación del espacio.
32. No está permitido, realquilar, compartir o ceder la plaza a terceros no autorizados por la Organización.
33. La Organización se reserva el derecho de cancelar los contratos de aquellos operadores que no respeten la normativa general, participen en actos de vandalismo en el recinto o violen cualquiera de las condiciones aquí descritas. Dicha cancelación no implica la devolución de las cantidades devengada por el alquiler de los espacios.

### **INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**

34. Al tratarse de un evento al aire libre, en caso de que las condiciones climáticas desaconsejaran abrir al público las instalaciones, la Organización se reserva el derecho de suspender la actividad del Market durante el tiempo necesario para salvaguardar la seguridad de los visitantes y trabajadores del recinto. Esta suspensión no dará derecho a la devolución del importe, renunciando expresamente la parte arrendataria a la reclamación de cualquier cantidad en concepto de indemnización.
35. Las inclemencias climáticas pueden afectar directamente a los aforos de público y a las infraestructuras de cada expositor. El expositor es consciente de ello y asume el riesgo por tratarse de un evento con una duración de 45 días al aire libre en temporada de verano y renuncia de forma expresa a cualquier tipo de reclamación como consecuencia de causas naturales imprevisible y ajenas a nuestra organización.
36. La organización facilitará a los expositores un canal de presentación de reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el presente contrato de arrendamiento, sus cláusulas y la normativa de operadores La Santa 2021 vigentes, las partes lo firman en doble ejemplar y a un solo efecto en Santa Cristina d'Aro el día        de

EL ORGANIZADOR  
SANTA CRISTINA MARKET SL  
B-66938234  
Administrador

EL OPERADOR